



El Ejecutivo regional ha aprobado hoy un nuevo decreto que regula la formación permanente de los docentes

La Comunidad facilitará que los interinos sin empleo puedan acceder al programa de formación del profesorado

- El Gobierno madrileño dará créditos por los cursos que realicen los docentes fuera de la región y por las titulaciones de Grado, Máster o Doctorado
- La nueva normativa supondrá hacer más fácil y accesible la formación para los profesores
- El Ejecutivo regional organizó el pasado curso 4.257 actividades en las que participaron 52.719 profesores, un 14,4% más que el año anterior

3 de octubre de 2017.- La Comunidad de Madrid facilitará que los interinos que no tengan empleo puedan realizar los cursos para profesores organizados por la Consejería de Educación e Investigación. El Ejecutivo regional ha aprobado hoy un nuevo decreto que regula la formación permanente de los docentes no universitarios y que incluye otras novedades como el reconocimiento de titulaciones de las demás comunidades autónomas y de las actividades relacionadas con el sector de la innovación.

Esta nueva regulación supondrá hacer más fácil y accesible la formación para los profesores y facilitar que puedan actualizar y perfeccionar sus conocimientos. El Gobierno madrileño ofrece a los docentes un amplio programa formativo en el que el pasado curso participaron más de 52.000 personas.

Una de las principales novedades de esta normativa es que, por primera vez, los integrantes de las listas de interinos que no tengan un puesto de trabajo en ese momento podrán acceder a los cursos de formación del profesorado que convoca la Comunidad de Madrid. Hasta este momento sólo podían realizarlos los que estaban ejerciendo con una plaza de interino en un centro docente.

Además, se incluye una nueva modalidad de 'formación semipresencial', con el objetivo de combinar y complementar las ya existentes de 'presencial', en la que todo el curso se imparte en el centro de enseñanza, y 'en línea', con todas las actividades a través de internet.



A partir de ahora, la Comunidad de Madrid reconocerá las actividades formativas que realicen los profesores fuera de la región, tanto en otras comunidades autónomas como las dependientes del Estado. Asimismo, se tendrán en cuenta las titulaciones de Grado, Máster o Doctorado que realicen los docentes como complemento a lo que hayan estudiado para obtener su puesto de trabajo.

Como novedad, también tendrá reconocimiento en modo de créditos el hecho de que los profesores participen en actividades de innovación tanto en programas autonómicos, como nacionales y, especialmente, europeos.

LA MEJOR FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO

La Comunidad de Madrid ofrece a los docentes un amplio programa de formación de la mejor calidad. Sólo durante el pasado curso 2016/17 han participado 52.719 profesores en las actividades formativas de la Consejería de Educación e Investigación, un 14,4% más que el año anterior.

De estos profesores, 4.423 han participado en las actividades específicas sobre la mejora de la convivencia escolar con un incremento del 17,3% con respecto a 2015/16. Eso, sin contar los que han realizado los MOOC (Cursos online masivos y abiertos) 'Mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar', con 4.500 participantes; y 'Uso seguro y responsable de las TIC', con 681 participantes. Además se organizó el MOOC 'Convivencia Escolar para las familias', con 6.500 participantes y dado el éxito de estos tres cursos, se seguirán ofertando este curso 2017/18.

Para la realización de esta formación, la Comunidad de Madrid dispone de una red de centros de formación compuesta por el Centro Regional de Innovación y Formación 'Las Acacias' (CRIF) y por cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF). Entre las funciones que realizan destacan el diseño, implementación y seguimiento de los cursos de formación, presenciales y en línea, y el asesoramiento, organización y seguimiento de aquellas actividades de formación que se realizan en los centros educativos para contextualizar su formación.